

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA  
BRUGUEZ**

*XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES  
CHACO PARAGUAYO  
Intendencia Municipal*

Gral. José María Bruguez, 26 de mayo de 2025.-

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

Yo, **Williams David Mongelós Villalba**, con cédula de identidad número **3.631.100**, en mi carácter de **Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** de la **Municipalidad de Gral. José María Bruguez**, bajo juramento, manifiesto lo siguiente en relación a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA AÑA RUGUÁ” - ID N° 470168.-**


Que existen razones plenamente justificadas por parte de esta Entidad Convocante para la formalización del Contrato N° 07/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, sin sujeción al plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024.

La urgencia de ejecutar esta obra radica en la imperiosa necesidad de restaurar de inmediato la transitabilidad del tramo afectado de la Ruta **AÑA RUGUÁ**. Las condiciones climáticas adversas recientes, sumadas a la intensa circulación vehicular, han provocado un deterioro severo e inminente del camino. Esta situación ha resultado en el aislamiento efectivo de la población de la zona, impidiendo el acceso a servicios esenciales, el traslado de personas y el flujo de bienes. La demora en la intervención agravaría aún más las precarias condiciones de vida de los habitantes, representando un riesgo directo para la seguridad y el bienestar de la comunidad.

En virtud de lo expuesto, y bajo mi entera responsabilidad, justifico la suscripción del Contrato N° 07/2025 sin observar el plazo ordinario previsto en la normativa vigente, basándome en la crítica situación de emergencia que compromete la conectividad y seguridad de nuestros ciudadanos.

Se acredita la presente justificación en carácter de Declaración Jurada. Como Responsable de la UOC de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, el abajo firmante asume la exclusiva responsabilidad sobre la validez y sustentabilidad de la contratación realizada sin sujeción al plazo establecido, dada la justificada urgencia.



  
**Williams Mongelós**  
**Responsable U.O.C.**